La que más billete da

MEMORANDO

Código Depend.:	300
Para:	MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS - UNIDAD DE TALENTO HUMANO
De:	SECRETARIA GENERAL
Asunto:	DESIGNACION SUPERVISION CONTRATO 52-2026
Referenciados:	N/A

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato que se relaciona a continuación:

No. de contrato	Contrato 52-2026
Nombre del Contratista	KELLY PATRICIA LACERA DIAZ
No de Identificación	CC. No. 39.046.786 de Santa Marta
Objeto	Prestación de servicios profesionales, para la realización de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la lotería de Bogotá
Fecha de suscripción	30/01/2026
Número y Fecha de expedición del Registro Presupuestal	149 del 30 de enero de 2026.
Fecha de ARL	05/02/2026
Fecha de Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento	02/02/2026
Plazo de Ejecución	UN (1) MES

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La que más billete da

En su calidad de supervisor (a), está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del contrato y está sujeto a lo dispuesto a lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Por lo anterior, para la supervisión del contrato deberá cumplir con los artículos precitados y lo señalado en la Resolución No. 069 del 03 de mayo de 2021, ya que dicho documento es de obligatoria consulta y aplicación durante todas las etapas de la actividad contractual, esto es el desarrollo, celebración, ejecución y cierre de expediente.

Cordialmente,

FRANK MANOTAS PUENTE

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: ERROR: ORA-01403: no data found
Revisó: FRANK MANOTAS PUENTE-
Aprobó: FRANK MANOTAS PUENTE

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.